

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Pública Número **I.M.PE. L.P. 02/2014**, relativa a la **Adjudicación del Contrato abierto de Prestación de Servicios para Suministro de Medicamento Oncológico y de Especialidad**, requeridos por el Instituto Municipal de Pensiones, con fundamento en los artículos 1 fracción IV, 2 fracción III, 31 fracción I, 33, 35, 36, 37 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "**Instituto Municipal de Pensiones**", en lo sucesivo identificado con las siglas **I.M.PE.** con domicilio en Calle Río, Sena No. 1100, Col. Alfredo Chávez, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., previa autorización del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.PE.**, por acuerdo en sesión celebrada el 14 de noviembre del dos mil catorce.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Contrato abierto de Prestación de Servicios para Suministro de Medicamento oncológico y de especialidad

C) **VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia del contrato objeto del servicio solicitado será del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

D) **MONTO MÍNIMO:** \$2,000,000.00 **MONTO MÁXIMO:** \$11,000,000.00

II.- FORMA Y TÉRMINOS PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.

- 1) **Horario de Prestación del Servicio:** El servicio se prestará en un horario ininterrumpido de 24 horas; los 365 días del año. Esto en atención a las necesidades del I.M.PE.
- 2) **Cuadro básico:** El prestador de servicios que resulte adjudicado deberá disponer de existencia suficiente de todos y cada uno de los productos que conforman el cuadro básico.
- 3) **Normatividad:** El prestador de servicios deberá cumplir con la normatividad que le señale el Sector Salud en lo referente a la Instalación y Operación de la Farmacovigilancia, al menos las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-220-SSA1-2002; NOM-176-SSA1-1998 y NOM-137-SSA1-2008, las licencias sanitarias vigentes de operación expedidas por la COEPRIS para almacenar.
- 4) **Mecanismo de solicitud de medicamentos:** El único medio válido para solicitud de medicamento oncológico será la receta expedida a través del sistema del I.M.PE, misma que invariablemente deberá estar firmada por el coordinador de servicios subrogados o

por el subdirector médico o por el Director Ejecutivo de este Instituto en ausencia de los dos primeros.

- 5) **Entrega de Medicamentos:** La entrega de medicamento invariablemente deberá de hacerse en la farmacia del I.M.PE, misma que deberá firmar y sellar la receta correspondiente.
- 6) **Procedimientos:** El concursante que resulte ganador deberá de contar con Procedimientos Normalizados de Operación (PNO) que solicita la COESPRIS, según la FEUM "Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamento y demás insumos para la Salud 4ª. Edición 2010 Capítulo: VII Requisitos para la operación de Farmacias que venden o suministran al público insumos para la salud. Así mismo deberá contar con conectividad al sistema I.M.PE, para remisión de recetas y ejecución de penalizaciones.

III.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES.

La Junta de Aclaración de dudas sobre el contenido de las bases se celebrará el día 10 de diciembre en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva del I.M.PE, estableciéndose como hora de inicio a las 13:30 horas. No obstante que la asistencia al citado evento es optativa, cada licitante se obliga a obtener copia del acta respectiva ya que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de obligatorio y por tanto deberán considerarse en la preparación de las propuestas. Su omisión será motivo de descalificación.

Los licitantes previo a la celebración de la junta podrán plantear sus dudas remitiéndolas por medio escrito a la Subdirección Administrativa del I.M.PE, a través del correo jose.enriquez@mpiochih.gob.mx, en un horario de 9:00 a 13:00 horas, durante los días hábiles comprendidos entre el 26 de noviembre hasta el día de 9 de diciembre de 2014. La respuesta a las mismas se dará durante el desarrollo del evento, sin que esto limite la posibilidad de generar preguntas adicionales.

Los acuerdos que en dicha junta se tomen, tendrán efectos generales y obligatorios para los participantes y se harán constar en el acta que para tal efecto se levante.

IV.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN.

A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Las presentes bases tendrán un costo de \$ 3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables y estarán a la venta en la Subdirección Administrativa del I.M.P.E., durante los días hábiles comprendidos entre el 26 de noviembre de 2014 y el 10 de diciembre de 2014, en un horario de 9:00 a 13:00 horas. El pago podrá realizarse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor del Instituto Municipal de Pensiones.

B) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el día 15 de diciembre del año en curso en punto de las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Instituto Municipal de Pensiones. En dicho evento cada licitante hará entrega de las propuestas al Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.PE. en dos sobres cerrados debidamente identificados con los datos del participante; el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica acompañada de la garantía de seriedad. Una vez Iniciada la sesión no será permitido el acceso a persona alguna.

La apertura de propuestas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en dos etapas diferentes. Durante la primera se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica realizando una revisión cuantitativa de los requisitos y documentos exigidos, desechando las que hubieren omitido alguno de ellos, procediendo a su devolución transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo adjudicatorio. Las restantes quedarán en poder del convocante para revisión detallada.

Acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para revisión detallada, dando lectura en voz alta al importe de cada proposición que cumpla con los requisitos exigidos; solicitando a los presentes la rúbrica de las mismas.

Finalmente se procederá a la lectura del acta respectiva, en la que deberán asentarse además de los hechos ocurridos durante el desarrollo, las propuestas aceptadas y sus importes, así como aquellas que fueron desechadas señalando en todo caso las causas que lo motivaron; estableciendo con toda precisión la fecha, hora y lugar en que será emitido el fallo adjudicatorio; mismo que será leído en acto público.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas y las causas que lo motivaron además de los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma.

V. GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

Cada licitante incluirá en el sobre que contiene su propuesta económica, cheque cruzado expedido a favor del I.M.PE. por un importe equivalente al 10% del valor total de la propuesta, incluyendo el impuesto al valor agregado si así corresponde. Dicha garantía será devuelta 15 días después de celebrado el acto en el que se dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto al concursante que resulte ganador a quien le serán devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, mediante fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad, a favor del Instituto Municipal de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo de contratación (\$11 000 000.00) señalado en el apartado I, inciso D) del presente documento. Misma que deberá ser entregada al momento de firma del contrato y permanecer vigente durante la vida del contrato.

VI.- INSTRUCCIONES PARA ELABORACION DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán presentarse en los formatos denominados **anexos** incluidos en las presentes bases, o bien, en una transcripción exacta en papel membretado del licitante; en cualquiera de los casos debidamente firmadas en todas sus hojas por éste o por su representante legal.

Con el propósito de agilizar el proceso de revisión de propuestas es recomendable que la documentación que las integra sea identificada mediante caratulas, acomodándolas preferentemente atendiendo su orden de mención en las presentes bases.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en sobre cerrado debidamente identificado con los datos del licitante, aclarando tratarse de la propuesta técnica debiendo incluir la documentación que en seguida se indica:

- 1 **(Anexo "A")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- 2 **(Anexo "B")** Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal.
- 3 **(Anexo "C")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.
- 4 **(Anexo "D")** Autorización expresa para que transcurridos los 90 días posteriores a la fecha de notificación del fallo adjudicatorio, el I.M.PE. pueda destruir el sobre cerrado que contenga la propuesta económica en vista de haberse declarado insolvente su propuesta técnica, la garantía de seriedad le será devuelta.
- 5 **(Anexo "E")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al I.M.PE. de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa que derive de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.
- 6 **(Anexo "F")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no haber estado sujeto a rescisiones de contrato y/o concesiones; o bien a litigios derivados de la prestación de servicios de cualquier índole por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado.
- 7 **(Anexo "G")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio.
- 8 **(Anexo "H")** Denominado propuesta técnica, consistente en el cuadro básico de medicamentos sujetos a contratación presentado en el medio magnético incluido en las presentes bases, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, incluyendo número del código de barras que corresponda a cada producto, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.
- 9 **(Anexo "I")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acerca del cumplimiento con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-220-SSA1-2002, NOM-176-SSA1-1998; NOM-137-SSA1-2008.
- 10 **(Anexo "J")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante reitere su capacidad para conservar a la disposición del I.M.PE. durante la vida del contrato.

existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto de la presente licitación, precisamente con la nomenclatura, especificaciones, presentaciones y dosificaciones señaladas en el cuadro básico de conformidad con los códigos de barras aportados por el licitante.

- 11 **(Anexo "K")** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad el licitante suministrará el medicamento licitado en forma inmediata en la ubicación señalada en el apartado II, inciso 5) de las presentes bases, reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el IMPE, independientemente de las sanciones previstas en el apartado XIII de las presentes bases.
- 12 **(Anexo "L")** Compromiso asumido por el licitante en caso de resultar ganador, para emitir y soportar su facturación de conformidad con los requerimientos que establezca el I.M.PE.
- 13 Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
- 14 En caso de personas morales, original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, con poder notariado en el que consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado éste por quien tenga facultades para concederlo. En caso de personas físicas, original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento, así como del poder otorgado al representante, cuando así corresponda.
- 15 Original o copia certificada y copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 16 Original o copia certificada y copia simple del Balance General al 31 de Octubre de 2014, en el que acredite un capital contable mínimo de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos M.N.), firmado por contador público debiendo acompañarse de copia simple por ambos lados de su cedula profesional; original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año 2013; así como original y copia simple de la última declaración exigible del pago del impuesto al valor agregado.
- 17 Original o copia certificada y copia simple del recibo de pago y la solicitud de registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal, correspondiente al año 2014.
- 18 Original o copia certificada y copia simple de constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, que acrediten que se encuentra al corriente en el pago de obligaciones patronales.
- 19 Currículum a través del cual el licitante acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo objeto de la presente licitación, adjuntando copia contratos que hayan celebrado con instancias de la administración pública o con particulares durante los últimos dos años.
- 20 Acreditaciones expedidas por laboratorios y/o distribuidores de medicamentos en favor del licitante, avalándolo como comercializador de sus productos incluidos en el Cuadro Básico.
- 21 Original o copia certificada y copia simple de documento expedido por el S.A.T. emitiendo opinión acerca del cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante, hasta el periodo de octubre de 2014.
- 22 Original o copia certificada y copia simple del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano durante el año 2014. Se establece que la constancia de entrevista no acredita el registro.
- 23 Original y copia simple del comprobante expedido por el I.M.PE. con motivo de la adquisición de estas bases.
- 24 Original o copia certificada y copia simple de Constancia expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, en la que se acredite la inexistencia de adeudos a cargo del licitante, al día último de octubre de 2014.

- 25 Original o copia certificada y copia simple de Licencia Sanitaria vigente y del aviso de funcionamiento para la comercialización de medicamentos.
- 26 Manifestación escrita en la que el licitante asume el compromiso de obtener de sus distribuidores, un enlace en línea vía internet para el I.M.PE- DISTRIBUIDOR, a efecto de que aquel pueda acceder, conocer, revisar e imprimir las actualizaciones diarias, al momento de suprimir o incorporar algún medicamento por indicación del I.M.P.E., al caer en supuestos de urgencias y/o eventualidades de medicamento, siendo esto necesario para mantener actualizada la información del precio y existencias del medicamento, además de ser este un servicio con el que se cuenta actualmente.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en sobre cerrado identificado con los datos del licitante indicando además tratarse de la propuesta económica y debiendo contener:

1.- **Anexo M.-** Denominado propuesta económica presentado en el medio magnético adjunto a estas bases además de una reproducción impresa debidamente firmada en todas sus hojas por quien tenga facultades para hacerlo, señalando precio unitario en moneda nacional para cada producto antes de I.V.A, importe de I.V.A cuando así corresponda, así como su precio total; debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor al Comité de Cuadro Básico dentro de los cinco días posteriores a su entrada en vigor.

2.- La garantía de seriedad de propuesta referida en los términos establecidos en el Apartado V inciso A) de las presentes bases.

VII.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Confirmado que las propuestas cumplen con la información, documentación y requisitos establecidos en las bases, el convocante adjudicará el contrato al licitante que habiendo reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes en virtud de haber satisfecho la totalidad de los requerimientos exigidos el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio total anual resulte ser el más bajo; quedando establecido que en ningún caso podrán utilizarse en el proceso de evaluación mecanismos de puntos y porcentajes.

VIII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del Contrato, se hará por el total de la partida a un solo proveedor. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más propuestas son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio anual sea el más bajo que resulte del mecanismo de la evaluación de las propuestas.

En caso de empate en las cotizaciones el contrato será adjudicado al proveedor que resulte ganador de un proceso manual de insaculación llevado en presencia de los miembros del Comité.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se preferirá en igualdad de condiciones el empleo de recursos humanos del Estado y la utilización de los bienes o servicios de origen local y los propios de la región; considerándose que existen igualdad de condiciones cuando haya como máximo una diferencia del 8% con relación al mejor precio ofertado, siempre y cuando este haya sido presentado por un proveedor foráneo o que solo cuente con sucursales en el Estado. Existiendo igualdad de condiciones, el pedido o contrato se asignará en todo caso a proveedores con domicilio fiscal en el Estado.

IX.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El modelo de contrato al que se sujetarán las partes para la prestación del servicio a que se refieren las presentes bases será de naturaleza Administrativa, de Derecho Público y pactado en los términos del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado, el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, la Ley del Instituto Municipal de Pensiones y demás ordenamientos Jurídico-Administrativos aplicables.

Así mismo, se establece que el contrato que se celebre será abierto, debiendo respetarse los precios unitarios ofrecidos en su propuesta durante la vigencia del contrato y que para la rescisión del contrato antes referido no será necesaria declaración judicial, éste podrá ser rescindido unilateral y administrativamente por el Instituto Municipal de Pensiones, cumpliendo únicamente con las obligaciones que para tal efecto dispone el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

El proveedor que resulte ganador deberá presentarse al Departamento Jurídico del I.M.PE. a más tardar dentro de los diez días siguientes a la notificación del fallo respectivo, a formalizar el contrato correspondiente.

X.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago del medicamento suministrado se realizará en forma semanal durante los 60 días naturales posteriores a la fecha de expedición de contra recibo por parte del I.M.PE.; comprometiéndose el licitante ganador a expedir y soportar su facturación de conformidad con lo establecido en el **anexo "L"** de estas bases.

XI.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases ni las propuestas presentadas podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y

volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio y productos objeto de esta licitación.
- c) Si se encuentra en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- d) Si los precios unitarios o bien la propuesta total que oferten los licitantes se encuentran fuera del mercado o estos fueran inaceptables, de acuerdo al artículo 50 de la ley de la materia.
- e) Si se demuestra que en sus *anexos*, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.
- f) Si modifica el contenido de cualquier anexo al momento de su transcripción, o bien si manifiesta capacidad de cumplimiento en algún producto no existente en el mercado, con las especificaciones, presentaciones, envase, unidad de medida, etc., aún y cuando hayan sido incluidos por el I.M.PE. como parte de su cuadro básico.
- g) Si su propuesta incluye más de una oferta.
- h) Si omite en cualquiera de sus propuestas participar en alguno o algunos de los productos integrantes de la partida licitada.

XIII.- SANCIONES

Se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante ganador se niegue a sostener los términos de su propuesta.
- B) Cuando el concursante ganador omita la formalización del contrato dentro del plazo estipulado.
- C) Cuando el concursante ganador omita la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y tiempo establecidos.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.
- B) Cuando el proveedor suspenda la prestación del servicio sin causa justificada.

La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y tiempo establecidos, implicará la descalificación de la propuesta; procediendo el convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del participante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si incumple alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio y productos objeto de esta licitación.
- c) Si se encuentra en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- d) Si los precios unitarios o bien la propuesta total que oferten los licitantes se encuentran fuera del mercado o estos fueran inaceptables, de acuerdo al artículo 50 de la ley de la materia.
- e) Si se demuestra que en sus *anexos*, manifestaciones o cualquier otro documento relacionado con la presente licitación, incurre en falsedad; sin perjuicio de lo que se establezca en la legislación penal aplicable.
- f) Si modifica el contenido de cualquier anexo al momento de su transcripción, o bien si manifiesta capacidad de cumplimiento en algún producto no existente en el mercado, con las especificaciones, presentaciones, envase, unidad de medida, etc., aún y cuando hayan sido incluidos por el I.M.PE. como parte de su cuadro básico.
- g) Si su propuesta incluye más de una oferta.
- h) Si omite en cualquiera de sus propuestas participar en alguno o algunos de los productos integrantes de la partida licitada.

XIII.- SANCIONES

Se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante ganador se niegue a sostener los términos de su propuesta.
- B) Cuando el concursante ganador omita la formalización del contrato dentro del plazo estipulado.
- C) Cuando el concursante ganador omita la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato en los términos y tiempo establecidos.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador del servicio incurra en incumplimiento de cualquiera de las condiciones pactadas.
- B) Cuando el proveedor suspenda la prestación del servicio sin causa justificada.

La omisión de la formalización del contrato y/o la entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y tiempo establecidos, implicará la descalificación de la propuesta; procediendo el convocante a la adjudicación del contrato al licitante cuya propuesta hubiese quedado en segundo lugar.

XIV.- PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato o de atraso en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, el convocante además de hacer efectiva la garantía de cumplimiento otorgada por el proveedor podrá aplicar penalidades en los términos del artículo 60 de la ley de la materia, o bien optar por la rescisión prevista por la propia ley en su artículo 41.

Además de lo anterior se establece que la falta del suministro oportuno de medicamentos por parte de la fuente de abastecimiento contratadas, será motivo de sanción económica equivalente a 20% del valor total de la receta que involucra el producto faltante, misma que se hará efectiva a través de la expedición inmediata de notas de crédito a petición expresa del I.M.PE., debidamente fundamentada. En el supuesto de que el proveedor no disponga de algún producto el IMPE podrá adquirirlo con terceros debidamente acreditados en el ramo.

XV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no existan participantes, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases ó bien, cuando los precios que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto disponible para esta licitación.

XVI.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los participantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, de conformidad con la Ley de la materia.

Las presentes bases son expedidas por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del I.M.PE.**, en la ciudad de Chihuahua Chih., a los 26 días del mes de noviembre de 2014.



LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL I.M.PE
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 02/2014
ANEXO A.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxx de xxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

El que suscribe _____ en su calidad de representante legal de _____, por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 02/2014
ANEXO B.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

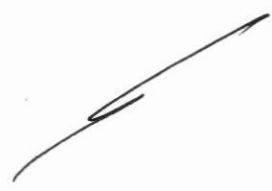
**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato resultante de la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua:
Código Postal en el Estado de Chihuahua:
Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio Fiscal:
Delegación y/o colonia:
Población:
Estado:
Código postal:
R.F.C.:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACION PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 02/2014
ANEXO C.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

El que suscribe _____ en su carácter de representante legal de _____ por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales de carácter federal, estatal y municipal.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 02/2014
ANEXO D.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

Por este conducto expreso mi autorización para que Instituto Municipal de Pensiones proceda a la destrucción del sobre cerrado que contiene mi propuesta económica y garantía de seriedad, retenido en virtud de haber resultado insolvente la propuesta técnica presentada.

Lo anterior, si transcurridos los 90 días posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio correspondiente a la presente licitación he omito la recuperación de los citados documentos.

Atentamente.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 02/2014
ANEXO E.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

El que suscribe _____ en su calidad de representante legal de _____ por este conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada a la fecha de la presente licitación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, liberando desde este momento al I.M.PE., de cualquier tipo de responsabilidad de tipo laboral, civil, penal y/o administrativa que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL I.M.PE. L.P. 02/2014
ANEXO G.**

Chihuahua Chih., a xxxxxxxx de xxxxxxxx de xxxx

**Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y
Contratación de Servicios del
Instituto Municipal de Pensiones
Presente.**

El que suscribe _____ en su carácter
de representante legal de _____ por este
conducto manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se
encuentra inhabilitada por autoridad alguna para participar en la presente
licitación. Así mismo que no tiene impedimentos de cualquier otra índole que le
impidan la citada participación.

Atentamente

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE
--------------------------	--	---

